



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-668-2018**

Señores

Juan Antonio Tirado López

Juana Rosa López Calero

Jeannette Paulina Tirado López

Carlos Raúl Morales Sánchez

Diana Esmeralda Illanes Gancino

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0724 FW 45954

FECHA: 13 de noviembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "PORTAL DE LAS ORQUÍDEAS".

Me refiero a su solicitud FW 45954, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "PORTAL DE LAS ORQUÍDEAS", ubicado en las calles Assad Bucaram y Julio Andrade de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **23 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0724, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "PORTAL DE LAS ORQUÍDEAS", se ubica en las calles Assad Bucaram y Julio Andrade de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0724, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2057, del 12 de julio de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; predio soporta gravamen; cumple con lo que dispone el capítulo XII de la propiedad horizontal de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional "Portal de las Orquídeas" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de dos plantas, el conjunto tiene un área de construcción de 288,41m², implantado sobre un predio con un área de 443,15m²;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-668-2018

Página 2

- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 33,11m² de áreas verdes recreativas comunales;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1056 de fecha 1 de julio de 2015; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato;

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "PORTAL DE LAS ORQUÍDEAS", se ubica en las calles Assad Bucaram y Julio Andrade de la parroquia Huachi Chico, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-10-31